

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de 245 metros 82 centímetros, aproximadamente, de alcantarilla en las calles de Monte Esquinza y Marqués del Riscal, bajo el tipo de 70 pesetas cada un metro.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 860'37 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.720'74 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de Noviembre de 1900, á las cuatro de la tarde, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, que serán abiertos al propio tiempo y en igual

forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta, deberán presentarse, en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio, en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Octubre de 1900.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 245 metros 82 centímetros, aproximadamente, de alcantarilla en las calles de Monte Esquinza y Marqués del Riscal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á ellas, por... (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de 356 metros 60 centímetros, aproximadamente, de alcantarilla en la calle de Jenner, bajo el tipo de 70 pesetas cada un metro.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.248'10 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.496'20 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 27 de Noviembre de 1900, á las cuatro de la tarde, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en

quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta, deberán presentarse, en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio, en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Octubre de 1900.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 356 metros 60 centímetros, aproximadamente, de alcantarilla en la calle de Jenner, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á ellas, por... (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de 300 metros 90 centímetros, aproximadamente, de alcantarilla en la calle de Zurbano, bajo el tipo de 70 pesetas cada un metro.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.053'15 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.106'30 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 de Noviembre de 1900, á las cuatro de la tarde, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Los licitadores que así lo prefieran podrán presentar sus proposiciones cerradas, durante los diez días que precedan al de la subasta, en la oficina del Registro general del Excmo. Ayuntamiento, donde se conservarán en un buzón especial existente en dicha oficina, previa diligencia de registro, hasta el día de la celebración de aquélla, y serán abiertos al propio tiempo y en igual forma que los presentados á la Mesa por los licitadores en el acto del remate.

Las reclamaciones que puedan deducirse contra la celebración de esta subasta deberán presentarse, en los diez primeros días siguientes á la fecha del presente anuncio, en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento; entendiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna y seguirá sus trámites el expediente objeto de dicha subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Octubre de 1900.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar á la subasta de...")

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 300 metros 90 centímetros, aproximadamente, de alcantarilla en la calle de Zurbano, anun-

ciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á ellas, por... aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)
118.—995.

Aravaca

Terminado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este distrito, para el año 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, conforme á lo dispuesto en el art. 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, debiendo advertir que dichas reclamaciones sólo pueden versar sobre errores aritméticos ó de copia.

Aravaca 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Crispulo Ruiz.
121.—104.

Aldea del Fresno

Bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos de invierno de la dehesa Hernán Vicente, de estos Propios, el día cuatro de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta localidad.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Aldea del Fresno 17 de Octubre de 1900.—El Alcalde, P. O., I. Enrique Muñoz.
121.—95.

Colmenar del Arroyo

El día 5 del próximo mes de Noviembre, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos de invierno de la dehesa boyal de esta villa, titulada Navalmoral, para 300 cabezas de ganado lanar y otras 300 de cabrio, bajo el tipo de 1.500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo 14 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Gumersindo Herrero.
121.—96.

Cervera de Buitrago

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana de este pueblo, para el año natural de 1901, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Cervera de Buitrago á 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Manuel Parra.
122.—160.

Carabanchel Alto

Se halla terminado, y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución rústica, colonia, pecuaria y urbana que ha de regir durante el año de 1901, para que pueda ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones; pasado el plazo fijado, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Carabanchel Alto á 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Félix Rejon.
121.—103.

El Escorial.

Se halla formada, y expuesta al públi-

co por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el año de 1901, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en ella puedan enterarse y reclamar de agravio si le hubiere; teniendo entendido que, transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.

El Escorial 16 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Gregorio Mújica.
118.—961.

El Alamo

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años de 1897 á 98, 1898 á 99 y primer semestre de 1899 á 900, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario, á quien se advierte que durante el expresado plazo podrá formular las reclauaciones que contra las mismas estime pertinentes.

El Alamo 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Demetrio Morales.
123.—172.

Fuenlabrada

Bajo las condiciones que están anunciadas, y con la baja de 10 por 100 del tipo de tasación, tendrá lugar la tercera subasta de pastos de los prados de este término, no rematados en las dos primeras, el día 28 del actual, á las doce de la tarde, en esta Alcaldía.

Fuenlabrada 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
123.—171.

Mejorada del Campo

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 29 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta pública para el arrendamiento del encabezamiento del impuesto general de Consumos y recargos autorizados sobre el mismo, señalados á esta población y su término en el próximo año económico de 1901, por el sistema de pujas á la llana y con facultad de venta á la exclusiva de los ramos de carnes, líquidos y sal, y á venta libre las restantes especies.

Serán admisibles todas las proposiciones que cubran el tipo de 5.094 pesetas 95 céntimos, siempre que los licitadores hayan depositado previamente la cantidad de 254 pesetas 75 céntimos, equivalente al 5 por 100 de la primera; la fianza definitiva se constituirá en metálico, consistente en un 25 por 100 del total de la adjudicación; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios y para conocimiento de los que deseen concurrir á la licitación.

Mejorada del Campo á 15 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Balbino Fernández.
118.—965.

Morata de Tajuña

En esta villa de Morata de Tajuña se halla terminado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1901, y se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones por error en la aplicación de cuotas; pasado dicho término, no se admitirá ninguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Chinchón, Arganda del

Rey y Perales de Tajuña, se sirvan dar publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Morata de Tajuña 22 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Julián de Cuervo.
123.—159.

Orusco

Con la competente autorización se sacará pública subasta los pastos de invierno de la dehesa Carnicera, de estos Propios, para su disfrute con 400 reses de ganado lanar, bajo el tipo de 700 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones formado por el señor Ingeniero de la Sección facultativa de montes de esta región, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 8 del próximo mes de Noviembre, á las doce del mismo.

Orusco 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Hilario Moreno.
123.—169

Patones

El repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria, formado para el próximo año natural de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Patones 19 de Octubre de 1900.—El Alcalde.
121.—102.

Pelayos

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el padrón de edificios y solares de este término municipal, formado con arreglo al art. 24 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Lo que, en cumplimiento del art. 26, se hace saber al público para que durante dicho plazo pueda ser examinado por el que lo desee y formular las reclamaciones que tengan por conveniente, que no podrán versar más que sobre errores aritméticos ó de copia.

Pelayos 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Basilio Martín.
121.—105.

Torremocha

El día 8 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este pueblo la subas-

ta para el arriendo de los pastos de invierno del soto Torreeton, dehesa boyal de los Propios de este Municipio, para su disfrute con 400 reses lanaras y diez vacunas desde el día de la entrega hasta el 31 de Marzo del año venidero de 1901, bajo el tipo de 500 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego que sirve de base para la subasta

Torremocha 15 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Ignacio Velasco.
123.—170.

Velilla de San Antonio

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 29 del actual tendrán efecto en la Casa Consistorial de esta villa, de diez á doce de la mañana, las subastas de venta exclusiva al por menor de las especies de Consumos que permite la Ley, y los cereales y pan cocido á venta libre, bajo los tipos y condiciones que se expresan en el oportuno pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio 5 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Santiago Rivas.
118.—966.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de la zona cuarta de esta capital que las oficinas de la recaudación voluntaria se han trasladado á la calle de San Simón, núm. 10, cuarto principal, estando abiertas para el público de tres á cinco de la tarde todos los días no festivos.

Madrid 23 de Octubre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Ulpiano Romaña.
124.—211.

El día 1.º del mes entrante dará principio en esta capital la cobranza á domicilio de las contribuciones territorial industrial y carruajes de lujo, correspondiente al cuarto trimestre del año corriente.

En los pueblos de la provincia los días que se señalan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 23 de Octubre de 1900.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Ulpiano Romaña.
124.—214.

Zona de San Martín de Valdeiglesias

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—CUARTO TRIMESTRE DE 1900

Itinerario de los días y horas en que ha de tener lugar la cobranza de las contribuciones en esta Zona en el expresado trimestre.

Recaudador	Pueblos	Días
D. Juan Manuel García Escudero	San Martín de Valdeiglesias.....	18, 19, 20 y 21 de Noviembre
	Cadalso de los Vidrios.....	6, 7 y 8 id.
	Cenicientos.....	3, 4 y 5 id.
	Navas del Rey.....	14 y 15 id.
	Pelayos.....	16 y 17 id.
	Rozas de Puerto Real.....	1 y 2 id.
	Villa del Prado.....	9, 10 y 11 id.

En todos los pueblos de esta Zona desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Lo que se hace saber á los contribuyentes para los efectos oportunos.

Madrid 15 de Octubre de 1900.—El Recaudador, J. Manuel García.
124.—215.

Zona de Torrelaguna

CUARTO TRIMESTRE DE 1900

Itinerario de los días de cobranza de la recaudación voluntaria de contribución:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna.....	6, 7, y 8 de Noviembre 1900
	Acebeda (La).....	1 y 2 id.
	Alameda del Valle.....	12 y 13 id.
	Berzosa.....	15 y 16 id.
	Berruoco (El).....	9 y 10 id.
	Braojos.....	9 y 10 id.
	Buitrago.....	20 y 21 id.
	Bustarviejo.....	1 y 2 id.
	Cabanillas de la Sierra.....	3 y 4 id.
	Cabrera (La).....	5 y 6 id.
	Canencia.....	16 y 17 id.
	Cervera de Buitrago.....	19 y 20 id.
	Garganta.....	18 y 19 id.
	Gargantilla.....	3 y 4 id.
	Gascones.....	3 y 4 id.
	Hiruela (La).....	7 y 8 id.
	Horcajo de la Sierra.....	18 y 19 id.
	Horcajuelo.....	16 y 17 id.
	Lozoya.....	14 y 15 id.
	Lozoyuela.....	16 y 17 id.
	Madarcos.....	3 y 4 id.
	Maagirón.....	3 y 4 id.
	Montejo de la Sierra.....	9 y 10 id.
	Navalafuente.....	7 y 8 id.
	Navarredonda.....	1 y 2 id.
	Navas de Buitrago.....	5 y 6 id.
	Oteruelo del Valle.....	9 y 10 id.
	Paredes de Buitrago.....	14 y 15 id.
	Patones.....	13 y 14 id.
	Pinilla del Valle.....	5 y 6 id.
	Piñuécar.....	1 y 2 id.
	Prádena del Rincón.....	20 y 21 id.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	7 y 8 id.
	Rascafría.....	7 y 8 id.
	Redueña.....	1 y 2 id.
	Robledillo de la Jara.....	17 y 18 id.
	Robregordo.....	12 y 13 id.
	Serna (La).....	5 y 6 id.
	Serrada.....	12 y 13 id.
	Sieteiglesias.....	7 y 8 id.
	Somosierra.....	14 y 15 id.
	Torremocha.....	11 y 12 id.
	Valdemanco.....	9 y 10 id.
	Vellón (El).....	12 y 13 id.
	Venturada.....	14 y 15 id.
	Villavieja.....	5 y 6 id.
D. Vicente Barahona.....		
Luis Hernanz.....		
Juan Ballesteros.....		
Gregorio Montoya.....		
Alejandro González.....		
Julián Vera.....		
Valeriano Fernández.....		

Torrelaguna 18 de Octubre de 1900.—El Recaudador Jefe, Feliciano Vera. 124.—216.

Partido de Getafe

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—CUARTO TRIMESTRE DE 1900.

La cobranza de las contribuciones territorial, industrial, carruajes de lujo alcohóles y demás, del expresado trimestre, tendrá lugar en los pueblos de dicha Zona, en los días y por los auxiliares que á continuación se detallan:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Getafe.....	19, 20 y 21 de Noviembre.
	Alcorcón.....	6 y 7 id.
	Batres.....	6 y 7 id.
	Carabanchel Alto.....	8, 9 y 10 id.
	Carabanchel Bajo.....	8, 9 y 10 id.
	Casarrubuelos.....	14 y 15 id.
	Ciempozuelos.....	5, 6 y 7 id.
	Cubas.....	19 y 20 id.
	Fuenlabrada.....	13, 14 y 15 id.
	Griñón.....	19 y 20 id.
	Humanes.....	9 y 10 id.
	Leganés.....	22, 23 y 24 id.
	Moraleja de Enmedio.....	9 y 10 id.
	Móstoles.....	6, 7 y 8 id.
	Parla.....	15, 16 y 17 id.
	Pinto.....	20, 21 y 22 id.
	San Martín de la Vega.....	8 y 9 id.
	Serranillos.....	6 y 7 id.
	Titulcia.....	2 y 3 id.
	Torrejón de la Calzada.....	12 y 13 id.
	Torrejón de Velasco.....	19, 20 y 21 id.
	Valdemoro.....	12, 13 y 14 id.
	Villaverde.....	10 y 11 id.
D. Máximo Garrote.....		
Francisco Riaño.....		
Valentín Alonso.....		
Wenceslao Alvaro.....		
Luis Martín Berganza.....		

Lo que se hace saber por el presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes de dicha Zona.

Madrid 15 de Octubre de 1900.—El Recaudador, Ramón Martín. 124.—217.

Partido de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—CUARTO TRIMESTRE DE 1900.

La recaudación de las contribuciones territorial, industrial, alcohóles y carruajes de lujo, del expresado trimestre, perteneciente á los pueblos de dicho partido, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan y por los recaudadores auxiliares que se expresan:

Recaudadores	Pueblos	Días de cobranza
	Chinchón.....	3, 4, 5 y 6 de Noviembre.
	Aranjuez.....	10, 11, 12 y 13 id.
	Arganda.....	10, 11, 12 y 13 id.
	Belmonte.....	3 y 4 id.
	Brea.....	1 y 2 id.
	Carabaña.....	3, 4 y 5 id.
	Colmenar de Oreja.....	7, 8, 9 y 10 id.
	Estremera.....	17, 18 y 19 id.
	Fuentidueña.....	8 y 9 id.
	Morata.....	16, 17, 18 y 19 id.
	Perales.....	20, 21 y 22 id.
	Tielmes.....	3 y 4 id.
	Valdaracete.....	13, 14 y 15 id.
	Valdelaguna.....	11 y 12 id.
	Villacónjoes.....	5 y 6 id.
	Villamanrique.....	6 y 7 id.
	Villarejo de Salvanés.....	10, 11 y 12 id.
D. Teófilo Roldán.....		
Emilio Roldán.....		
Félix Sánchez.....		
Gregorio Barcala.....		

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto y llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Madrid 15 de Octubre de 1900.—El Recaudador, Jesús Barcala.

124.—218.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Constantino Selva y Lopez Osorio, Comandante de infantería y Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado que fué de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, Adelardo García Bernardo, hijo de Calixto y de Amalia, natural de Madrid, de veinte años de edad, de oficio pintor, de estado soltero, de un metro 618 milímetros de estatura, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, se presente en este Juzgado, situado en la calle de Leganitos, núm. 56, piso segundo, derecha, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que estoy instruyendo contra el mismo por deserción; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Por tanto, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), y de mi parte pido y suplico á todas las Autoridades, así civiles como militares y de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido Adelardo García Bernardo, y que, caso de encontrarle, lo remitan con las seguridades convenientes, y en concepto de preso preventivamente y á mi disposición, á las Prisiones Militares de esta plaza, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1900.—Constantino Selva López Osorio.

112.—785.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. Eduardo Carnero Calvo, segundo Teniente del regimiento de infantería de Zaragoza núm. 12, y Juez instructor de la causa que, de orden de la Superioridad, se sigue al sargento del disuelto batallón cazadores de Cádiz núm. 22, Antonio Arribali Alvarado y siete soldados más del mismo Cuerpo, por el delito de traición.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Francisco Urbuía Pérez, hijo de Jacinto y Juana, natural de Madrid, distrito militar de Castilla la Nueva, que nació en 20 de Noviembre de 1872, de oficio tipógrafo, su estado soltero, estatura 1.670 milímetros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término preciso de quince días, á contar del en que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de ídem*, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santa Isabel, de esta ciudad de Santiago, á responder de los cargos que le resulten en la causa que por traición le instruyo, en inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que determina el Código de Justicia militar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del mencionado individuo, y en caso de haberlo, lo conduzcan con las seguridades debidas y en calidad de preso, á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santiago de Compostela á 26 de Septiembre de 1900.—Eduardo Carnero. 112.—786.

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de esta Audiencia, por su proveído fecha 27

de Septiembre último, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, contra Mariano Fernández Arango sobre lesiones, se ha servido señalar el día 15 de Octubre actual, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos Florencio Ventas, Cesárea Guerra y Mercedes Suárez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 10 de Octubre de 1900.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

113.—796.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

Don Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gómez Olmedo, natural de Alcalá de Henares, hijo de Gregorio y María, de cuarenta y un años, casado, empleado particular, que ha vivido en la calle de la Ventosa, 12 duplicado, tercero, y Almendro, 13, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en causa por quebrantamiento de depósito; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno, nariz regular, y viste traje de americana, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular en concepto de preso comunicado.

Madrid á 6 de Octubre de 1900 = Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando. 112.—782.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Picó Sierra, de dieciocho años, hijo de Sebastián y de Matilde, natural de Gijona, vecino de esta corte, soltero, medidor de vinos, que ha vivido en la calle de la Arganzuela, 46, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los

agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos y pelo negros, moreno, y viste pantalón de paño y chaqueta y chaleco oscuros, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular en concepto de preso comunicado.

Madrid á 5 de Octubre de 1900.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando. 111.—568.

BUENA VISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte,

Hago saber: Que en virtud de providencia, dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado, y Escribanía del que refrenda, á instancia de D. Manuel Alvarez Núñez, como cesionario de D. Joaquín Ripoll Franco, contra D. Eustaquio Garrido Batanero, sobre pago de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Un solar cercado, situado en la villa del Escorial de Abajo, en la confluencia de las carreteras de Madrid á Las Rozas y de Brunete á Valdemorillo, que contiene una superficie de 703 metros 11 decímetros, equivalentes á 9.056 pies con cinco céntimos de otro, y linda: al Sur, en línea recta de 28 metros 60 centímetros, con la última de dichas carreteras; al Norte, en línea de 32 metros, con la carretera de Madrid á Las Rozas; al Este, en línea de 29 metros, con terrenos del común del pueblo, y al Oeste, en línea también recta de 16 metros 80 centímetros, con la línea que corta en chafán el ángulo de la confluencia de las dos carreteras mencionadas; dentro de cuyo solar se hallan construídos dos pequeños edificios, uno de planta baja solamente y el otro cobertizo.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en este mismo Juzgado y en el de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, el día 7 de Diciembre próximo, y hora de las tres de la tarde; advirtiéndose que el tipo del remate de dicho inmueble es el de 6.339 pesetas y 24 céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida suma; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los que deberán conformarse los licitadores, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la expresada subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la indicada cantidad, devolviéndose dicha consignación á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 11 de Octubre de 1900.—Manuel del Valle.—Ante mí, Antero Martín Insausti.

124.—224.

CONGRESO

Sentencia.—En la villa de Madrid á tres de Octubre de mil novecientos.—El Sr. D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma: Vistos estos autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía entre partes: de la una, como

demandante, el Excmo. Sr. D. Manuel Carvajal y Gutiérrez de la Concha, Duque de Abrantes y Marqués de Sardoal, vecino de esta corte, defendido por el Letrado D. Antonio Maura y representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña y Ranero; y de otra, como demandados, D. Juan García González, vecino que fué de Avilés, y por fallecimiento del mismo su heredera Doña Parmenia García Diuten, mayor de edad, representada por su esposo Don Fermín García López, Abogado, también mayor de edad, vecinos de Avilés, á quienes en este juicio representa el Procurador D. Antonio Bendicho bajo la dirección del Letrado D. Emilio de Palacios; y el Excmo. señor D. Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, Marqués que fué de Sardoal, hoy sus herederos, y por su rebelde los Estrados del Juzgado, sobre tercera de dominio y de preferente derecho á los bienes embargados al Don Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, en juicio ejecutivo de que es incidente esta tercera, y que se tramita en el mismo Juzgado á instancia del D. Juan García González contra el Don Angel Carvajal...

Fallo: Que debo declarar y declarar el preferente derecho que asiste al Sr. Dupue de Abrantes, como acreedor hipotecario respecto de D. Juan García González, para hacer efectivo su crédito con las participaciones en el monte Espartal de Cortes y en el palacio núm. 6 de la calle de Serrano, así como en los demás bienes embargados por el D. Juan, traba que por insuficiencia notoria para cubrir los créditos del actor tercerista debe alzarse con arreglo á Derecho.

Y mediante la rebeldía en que se halla la parte ejecutada y lo prevenido en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publíquese por medio de edictos el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el *Diario oficial de Avisos* de esta corte. Así por esta mi sentencia, y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—José García Romero.

La sentencia inserta fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que conste en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente edicto en Madrid á 24 de Octubre de 1900.—V.º B.º—El Sr. Juez, José García Romero.—Ante mí, Ecequiel Arizmendi. 46.—P.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha 19 del actual, refrendada por el infrascrito Escribano, dictada en los autos de concurso de D. Manuel Ruiz Arenas, se convoca á los acreedores de dicho señor para la celebración de la junta sobre reconocimiento de créditos, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de citación á los acreedores cuyos domicilios se ignoran, se pone el presente edicto en Madrid á 22 de Octubre de 1900.—V.º B.º—El Juez, Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé. 45.—P.

En virtud de providencia, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos sobre pobreza de

D. Eugenio Ruiz Salinas, en los que se dictó sentencia denegando el beneficio de pobreza, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.º Una heredad cereales, no cadañera, de caber dos fanegas cuatro celemines, en el Olivito: linda O., la parada; P., D. Mariano Salamanca; M., la carretera, y N., Tomás Santa Olalla.

2.º Otra heredad cereales, no cadañera, de dos fanegas en el Portillo: linda O. María Sierra; P. José Alber; Mediodía Pedro Olaste y N. Dionisio Romeral.

3.º Una viña de una fanega cuatro celemines en Vargaraoz: linda á Oriente Santiago Huergo, P. Lorenzo Victoria, M. Romualdo Vado y N. Gabino Albrí.

4.º Otra heredad cereales, no cadañera, de una fanega nueve celemines en la Mora: linda á O. Julian Fernández, P. Juan Olaste, M. Baldomero Martínez y N. la Cascada.

Todas están situadas en el pueblo de Navarrete, partido y provincia de Logroño.

Las referidas fincas se venden bajo las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate es el de 215 pesetas, en que las cuatro han sido tasadas.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

3.º Los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, y en el de primera instancia de Logroño, habiéndose señalado para que el remate tenga lugar el día 30 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están puestos de manifiesto en la Escribanía, advirtiéndose á los licitadores que tendrán que conformarse con ellos sin que puedan exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á 13 de Octubre de 1900.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Méndez.—Por mi compañero Sr. Moreno, el Escribano, Esteban Unzueta.

111.—567.

Juzgados municipales

BUENA VISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Lucía Panadero García, que dijo vivir calle del Rubio, núm. 7, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas núm. 1.308, que pende en este Juzgado, por lesiones á la misma; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid 10 de Octubre de 1900.—V.º B.º—Pozas y Langre.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

116.—901.